A.L.G. 84 FOJA

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 4153/96.

Ref./ MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ Cesión en Carácter de Gratuito al Gobierno de la Provincia de un Inmueble.- T.I. Victorica - Vicar Ganadera S.A.

DICTAMEN Nº 011/04.-

Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de dictamen, esta Asesoría Letrada al respecto estima necesario hacer las siguientes observaciones: ni de las copias autenticadas de fs. 8 a 35, ni de las que obran de fs. 52 a 65 y que se encuentran sin autenticar -y que por tal motivo no merecen ser tenidas como en consideración-, surge que entre las potestades del directorio de la firma Vicar Ganadera S.A. se incluya la de realizar actos de donación; por tanto, al no haber sido delegada dicha facultad por la Asamblea de Asociados continúa siendo una atribución propia de la misma. Ergo, corresponde se autentiquen las copias adjuntadas al expediente y que la citada Asamblea ratifique o rectifique la decisión de donar esbozada por el directorio, a los efectos de evitar futuros y muy posibles contratiempos y/o inconvenientes.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa – 6 ENE 2004
GAA

PROVINCIA DE LA PAMPA – ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa